

# PROYECTO DE REFORMA

EN LA

# ADMINISTRACION DE LA RENTA DEL TABACO

## EN FILIPINAS,

POR

Don Pastor Diaz Argüelles, Inspector de Hacienda.

1876.

A principios de este año, todos los periódicos de Manila consignaron los mayores elogios relativamente á una memoria que había redactado un inteligente y antiguo empleado de Hacienda. Pocas personas se habían enterado de este trabajo, pero todas ellas se adherían al pensamiento desarrollado en él, igualmente aceptable para los partidarios del estanco indefinido, que de una solución radical, al desestanco; y esto consistía en que el Sr. Diaz Argüelles, autor de la memoria, presentaba una fórmula de transición, que permitía al país ir demostrando gradualmente su aptitud agrícola, fabril y comercial para una industria que tiene en movimiento cuantiosísimos valores.

Nosotros hemos podido proporcionarnos una copia de ese documento, y la ofrecemos hoy á los lectores de la *Revista*.

### ADMINISTRACION DE LA RENTA DEL TABACO.

Hace algunos años hablóse con insistencia del arrendamiento de la renta del tabaco, y como la voz pública tomó en este sentido

alguna importancia, llegué á creer que el pensamiento de arriendo trataba de llevarse á práctica, y como yo conceptuaba ruinoso para el país, esta forma de administrar, empecé á escribir el presente trabajo, que ya meses después, fui ejecutando con mas calma por que felizmente la idea de arriendo había sido desechada.

De los distintos afluentes que forman el grueso del caudal del Tesoro Filipino, la renta del tabaco es el principal, pues en un presupuesto de 11 millones, importa ella sola 7; razón por la que merece estudio detenido y meditado, pudiendo ser las alteraciones que en ella se hagan, de fatales consecuencias si erróneas, ó de grandes beneficios si acertadas.

La legislación de este importante ramo, es múltiple y distinta, casi para cada provincia; lo cual es causa de inevitables males á su buen servicio y dirección, así como dificulta su mejor explotación.

Mientras que en unas provincias se halla establecido el estanco y prohibida la siembra del tabaco, en otras existe colección y estanco, en algunas hay colección sin estanco, pudiendo el cosechero fumar y vender su tabaco, y también las hay en las que, habiendo colección, pagan un pequeño impuesto, llamado encabezamiento por el desestanco del tabaco.

Las consideraciones generales expuestas hacen conocer la necesidad de una reforma, que el estudio en detalle del asunto, precisará en que sentido deba plantearse.

Desestánquese el tabaco, siendo para todos

los habitantes de Filipinas un artículo de libre tráfico, ó estánquese para todos, destruyendo así privilegios y vejaciones que lastiman el buen sentido administrativo, y entorpecen el mayor desarrollo de la riqueza agrícola, en comarcas dadas, donde el cultivo del tabaco es artificial, é inadecuado á la localidad.

Mi modo de pensar en esta materia es favorable al estanco y no al desestanco, por que en el primero veo resultados que con exactitud puedo apreciar en cifras, mientras que en el segundo no las veo tan palpables, sin duda por no estar yo científicamente preparado para apreciarlos, y no me atrevo, pues, á entrar en consideraciones sobre los impuestos que sería necesario establecer á fin de llevar á las cajas, los millones que el estanco puede y debe producir: impuestos, tanto mas difíciles, cuanto que el país, no se halla todavía en situacion de comprenderlos ni soportarlos, en manera alguna, en atencion á que su estado, en la mayor parte del Archipiélago, es casi el primitivo, y la falta de poblacion, la abundancia de terrenos incultos, así como la carencia de necesidades en el indio, hace pensar en la necesidad de estimular al agricultor fomentando la inmigracion en lugar de gravar la propiedad á la produccion, en cualquier forma que sea; por que tal vez, aunque en dia no lejano, será este un gran recurso para el Tesoro. Hoy el mas ligero gravamen podría entorpecer el desarrollo de este ramo de la riqueza, y no había de ser el impuesto con que se grave, el único obstáculo, que en su planteamiento se encontraría, sinó en la antipatía que el natural manifiesta, á establecer relaciones directas con los agentes subalternos de la administracion, por su falta de civilizacion y de instruccion, para darse cuenta de acto alguno que difiera de lo que la práctica de sus mayores le ha enseñado.

Al esplayar este pensamiento, es preciso tratar antes que del cigarro, de la hoja, y por lo tanto, de la Coleccion, como es tambien necesario justificar con la lógica irrefragable de las cifras, lo que se diga, á cuyo fin son adjuntos los estados núm.<sup>o</sup> 1 al 9. En estos estados solo hay cifras oficiales y por lo tanto fáciles de comprobar cuando se quiera, ya en detalle ya en conjunto, pues han sido una á una tomadas por mi, en cuantos documentos á ellas relativos existen en los archivos.

El estado núm. 1 lo comprueban sus diez cuadros. Estos cuadros espresan las cantidades de tabaco que ha producido cada Coleccion en la época de su referencia y gastos que han ocasionado.

El exámen de esos datos fidedignos demuestra á primera vista su importancia y patentiza tambien del mismo modo lo absurdo de sostener algunas de aquellas por su escasa

ventaja económica, dada la no abundancia y carestía del tabaco, pues considerando á la Administracion como productora de este artículo, solo debe sostenerlo en las comarcas que mejor lo produzcan y no en aquellas que lo dan de mala calidad y en cantidad relativamente exígua.

El estado núm. 2, espresa la distribucion dada al tabaco acopiado. Sus cifras, son como las del anterior, elocuentes, y evidencian la importancia de Cagayan é Isabela, lo mismo en lo entregado á Fábricas, que en lo vendido en almoneda, y en lo remesado á la Península.

El estado núm. 3, espresa el costo de cada quintal por colecciones y clases, con todos sus gastos, hasta los depósitos de Manila. En él se observa que el mas caro es el peor y de menos importancia: véanse Lepanto, Ilocos Sur y Masbate y Ticao.

El estado núm. 4 es demostrativo del tabaco elaborado, con detalles relativos á fechas, fábricas, clases y sus valores. Tambien dá razon del número de mesas que han estado dedicadas al trabajo en cada año, pues pudiendo ser las fábricas mayores, una que otra, como sucede, preciso es tomar, como unidad productora; la mesa, que en todas las fábricas se compone del mismo número de operarias.

El estado núm. 5, abraza los gastos causados por las fábricas en todos los detalles de posible apreciacion, y las cifras que arroja, que no dejan de ser satisfactorias: dan como resultado final un 130 por 100 de utilidad á la renta del estanco. De este 130 hay que deducir los gastos que origina la Administracion de Estancadas encargada del Ependio, el interés del capital invertido en fábricas y almacenes de depósito en Manila y provincias.

El estado núm. 6, detalla con perfecta separacion la venta de tabaco elaborado para la exportacion, y consigna los precios de estanco, así como las primas obtenidas, que dicho sea de paso, no merece la celebracion de almonedas, pues la prima obtenida llega solo á pfs. 0'556 por 100 del valor de estanco. El cuadro núm. 7 espresa la densidad de poblacion en las provincias de la Isla de Luzon. Se vé en él, que Cagayan y la Isabela son las de mayor superficie, así como las menos pobladas en una desproporcion notable.

Los estados números 8 y 9 son justificantes del 5. El 8 demuestra el papel invertido en las labores, y el 9, el costo del tabaco rama invertido en las fábricas con perfecto detalle de las clases y colecciones de que procede, fábricas que lo han consumido, clases de cigarros á que se dedicó y valores á costo y costo.

Como se ha visto, existen en el Archipiélago diez colecciones que son, Cagayan, Isa-

bela, Nueva Ecija, Union, Abra, Lepanto, Ilocos Norte, Ilocos Sur, Masbate y Ticao y Visayas.

El resúmen estado n.º 1, demuestra su importancia, siendo Cagayan é Isabela las únicas dignas de tenerse en cuenta, pues Ilocos Norte y la Union, que se aproximan á la mitad de una de ellas, deben ser como las restantes suprimidas, tanto porque el Tabaco que producen es inferior, cuanto porque como colectoras perjudican los intereses del Tesoro, absorbiendo recursos que dedicados á las dos primeras, producirían mayores y mejores resultados.

El valor del tabaco acopiado en el quinquenio, á que se refiere el estado n.º 1, importa 7.800.000, y en esta cifra figuran Cagayan é Isabela por 4.600.000, es decir que más de la mitad de lo acopiado, lo han producido estas dos Colecciones, circunstancia merecedora de consideracion, puesto que el pensamiento es la supresion de las ocho Colecciones restantes, llevando á ellas la contribucion del estanco y dejando subsistentes, solo estas dos.

En la Coleccion llamada de Visayas, se halla establecida la tasa sobre el Tabaco, pero esta tasa, es inversa á la conocida, pues no se refiere al precio máximo, sinó al mínimo.

Dice Canga Argüelles en su diccionario de Hacienda. «Tasa: conócese con este nombre el señalamiento que el soberano hace, del precio á que deben venderse los géneros, imponiendo penas al que lo hiciese por otro superior al designado.»

En esta Coleccion está señalado el precio mínimo, el cual se apresura la Hacienda á satisfacer, si el comprador particular, no ofrece mas.

En esta forma de acopio marcada por la ley vigente hoy en Visayas, resulta lo que sigue:

Un Cosechero, acopia 100 fardos de hoja de 1.ª: entre este Tabaco lo hay de mejor y peor calidad sin salirse de los límites designados á la primera, y como la venta es libre en aquellas Islas, el cosechero escoge las mejores hojas que vende en el mercado, y el resto que le queda siempre de 1.ª y que el particular ya no paga tan bien, lo lleva á la Administracion, quien lo abona al contado y lo almacena.

Esto podría considerarse como proteccion dispensada por el gobierno, á fin de fomentar la riqueza en aquellas Islas, proteccion que en el siglo pasado y aun á principios del presente, les era necesaria; mas desde la apertura de los Aduanas de Iloilo y Cebú, la riqueza de las Visayas se ha desarrollado con rapidéz tal (véanse las últimas Balanzas Mercantiles) que en el dia producen relativamente tanto como Luzon, y dentro de pocos años le superarán, debiendo tenerse en cuenta, que en los valores de exportacion, de la Aduana

de Manila figura una parte importante procedente de Visayas, especialmente en abacá.

El Tabaco de Visayas, asciende á 87.000 quintales en el quinquenio, de ellos se dieron á fabricas 172 sin duda por vía de ensayo y se remitieron á la Península 76.000 (Estado 1 y 2).

De estos 76.000 quintales remitidos á las Fábricas de la Península, y segun los acuses de recibo, se aprovecha poco mas de la mitad, pues llega á ellas agorgojado, lo cual es lógico suceda por que ademas de ser hoja de poco cuerpo y propensa á picarse, se recibe en su destino á los dos ó tres años de cosechado.

Resulta de esto, que gastamos con el Tabaco Visayas mas, relativamente, que con el de Cagayan é Isabela y aprovechamos menos: pagamos mas por que sobre los gastos de personal y material de acopio (estado n.º 1) es preciso recargar el seguro y flete, que nunca baja de pfs. 2'50 por quintal, y como el número de quintales que se aprovecha, es mucho menor del que se remite, resulta el costo del Tabaco Visayas en la Península entre 12 y 13 pesos, es decir próximamente el precio de la 2.ª Cagayan é Isabela (estado n.º 3) y considerando que la clase 2.ª de estas dos Colecciones y aun la 3.ª es muy superior á la 1.ª de Visayas, tenemos que con un artículo malo y de inevitable averia se gasta lo mismo que con uno bueno y de total aprovechamiento, pues si bien la 2.ª puesta en la Península costaría algo mas de los 13 pesos, la 3.ª se puede remitir por menos de ese precio, ganando la clase considerablemente, y fomentando asi en España la Renta del Tabaco. Si sobre estas consideraciones tenemos en cuenta la de no poca importancia de que los Visayas no consumen Tabaco del estanco, me parece que será completamente indiscutible la conveniencia de suprimir aquella Coleccion, convirtiendo á productores de un artículo malo, y dispendioso para el Estado, en consumidores de otro Superior en calidad y de mayores rendimientos.

La Coleccion de Masbaté y Ticao, segun se vé en los estados 1 y 3, no merece atencion alguna por su insignificancia y debe ser suprimida, tanto para convertirla en consumidora, cuanto por que lo que cuesta el Tabaco que produce sube á mas que en las primeras colecciones, siendo el artículo muy infimo en calidad.

La Coleccion de Lepanto, está en las mismas circunstancias que la anterior y los 10.000 pesos anuales, que se pagan á los cosecheros (Estado núm. 1), es cifra poco importante, para que, suprimido este artículo en la produccion, experimente, el más ligero trastorno respecto á su riqueza.

La Coleccion del Abra está en idéntico caso

á las dos anteriores; solo produce 19.000 pesos al año, y tampoco este renglon de riqueza suprimido, causaría alteracion alguna en la vida de aquella provincia.

La Coleccion de Ilocos Sur solo produce 26.000 pesos anuales y en esta riquísima y fértil provincia mucho menos que en las antes citadas puede producir influencia alguna la supresion de este artículo.

Las tres colecciones restantes, Nueva Ecija, Ilocos Norte y la Union, tienen alguna mas importancia que las anteriores, pero la produccion del Tabaco en ellas es forzada, y si se suprimen las gratificaciones que por cada fardo de Tabaco se abonan al Colector y otros, desaparecería su produccion en estas provincias en el breve plazo de dos años, pues la calidad es tan inferior á la de Cagayan é Isabela, que ya en el dia es de alguna monta el tráfico que del Tabaco de dichas regiones se hace, especialmente con los Ilocos y la Union, limítrofes á Cagayan.

Los terrenos que en el dia, por la presion oficial, se hallan dedicados á la produccion de mal Tabaco, en estas provincias, serían dedicados al cultivo del arroz, añil, café, algodón, azúcar etc., artículos que producian antes de calidad superior y de gran crédito en los mercados. En Cagayan é Isabela solo el Tabaco se puede cultivar con aprovechamiento, pues aquellos terrenos lo producen excelente, los demás artículos son de inferioridad tal que nadie se dedica á su plantacion, y los pocos pueblos que en la provincia de Cagayan no pueden sembrar Tabaco, viven de la pesca y del tráfico y uno ó dos siembran maíz en cantidad insuficiente á su propia subsistencia.

Algunas provincias donde existe el estanco, tienen preferencia por la batida, fabricada con hoja de Nueva Ecija, y por esta razon pudiera creerse inconveniente la supresion de esta Coleccion, pero este argumento no tiene valor alguno puesto que la 4.<sup>a</sup> Cagayan que se produce en los pueblos bajos de dicha provincia, tiene las mismas condiciones de fuerte y amargo que la de Nueva Ecija, motivos por los que se pide, y, ademas para apreciar su ninguna importancia en cuanto á consumo (véase el estado número 2) y en él resulta que las fábricas han consumido poco mas de 3000 quintales al año de Nueva Ecija mientras que de Cagayan é Isabela consumieron en el quinquenio 400.000.

Demostrado á mi juicio que á las comarcas productoras en nada perjudica la supresion del cultivo del Tabaco, es preciso calcular si al Estado le conviene esta supresion, convirtiendo en consumidores del Tabaco del Estanco á todos los habitantes del Archipiélago, á excepcion de los de Cagayan é Isabela, y para ello preciso será entrar en la exposicion de las cifras siguientes.

El producto anual en valores de Tabaco elaborado á precio de Estanco (Estado n.º 5) importa. . . . . pfs. 5.253.351'19

El término medio anual de venta para la exportacion á precio de Estanco (Estado núm. 6). . . . . » 790.879'90

Por lo tanto corresponde para el consumo interior. . . . . » 4.462.471'29

Teniendo las diez y seis provincias del Archipiélago donde se halla establecido el Estanco 2.511.009 almas y consumiendo estas, tabaco elaborado por valor de pesos fuertes 4.462.471'29 corresponde por alma. . . . . » 1'777

El número de almas de las provincias donde no se vende Tabaco elaborado, asciende á 2.732.549 que á pfs. 1-777 que cada una consumiría, importan. . . . . » 4.855.739'57

Resulta, pues, que por la venta de Tabaco elaborado, podrán obtenerse, pesos fuertes 4.462.471'29 que producen hoy las provincias donde hay Estanco, y pfs. 4.855.739'57 que producirían las restantes, exentas hoy de él formándose un total de. . . . . » 9.318.210'86

El presupuesto de Ingresos de 68-69 importa. . . . . » 11.924.825'50

Esta cifra de ingresos está dividida en siete Secciones de las cuales solo la Seccion 3.<sup>a</sup>, Rentas Estancadas, importa. . . . . » 7.340.770'50

Esta Seccion 3.<sup>a</sup> se divide en varios Capítulos y artículos y de ellos el 1.<sup>o</sup> «Venta en el interior de Tabaco elaborado,» asciende á pesos fuertes 4.550.000 y las restantes, á . . . . . » 2.790.770'50

El 1.<sup>o</sup> valor 4.550.000, representa aproximadamente el 38 p<sup>o</sup> del presupuesto total y si á este 1.<sup>o</sup> se le hiciese ascender á pfs. 9.318.210'86 representaría este artículo solo el 78 p<sup>o</sup> del total presupuesto de Ingresos.

Resulta, pues, que la Seccion 3.<sup>a</sup> produciendo su 1.<sup>o</sup> la cifra dicha, y los demás lo que se halla consignado, valdría por si sola. . . . . » 12.108.981'86 ó sea pfs. 184.155-86 mas que el total presupuesto de hoy, haciendo ascender á este á » 16.780.565'07

Llaman desde luego la atencion la insignificancia del consumo individual en este país, pues sube á poco mas de medio cuarto airio por habitante, siendo asi que el cigarro

mas barato, cuesta un cuarto, y es tanto mas de extrañar, cuanto que en absoluto fuman todos sus habitantes hombres, mugeres y niños desde ocho ó nueve años en adelante, mas esto que podría llamarse fenómeno, tiene su explicacion lógica y natural. Las provincias de Estanco se hallan limítrofes ó próximas á provincias Cosecheras de donde reciben tabaco de contrabando. Las provincias del Sur de Luzon, lo reciben de Samar y demás Visayas á que se hallan próximas, y las del centro de las Colecciones á que son limítrofes y con las que sostienen activo tráfico, de modo que, reducida la Coleccion á Isabela y Cagayan y muerto por consiguiente en su mayor parte el contrabando, es indudable aumentara el consumo, y aun cuando solo llegue este á un cigarro por habitante ó lo que es lo mismo un cuarto diario, importaría solo este artículo del presupuesto. . . . . pfs. 11.962.685 y el presupuesto total de ingresos. . . . . » 19.425.039

La provincia de Manila donde hay mas resguardo y policia se distingue por el consumo, sin duda por ser en ella mas difícil el contrabando. Tiene 324.367 almas y consumiendo 1.093.995 corresponde por alma pfs. 3'372. Así mismo Cavite que por su posicion, es poco accesible el contrabando, consume pfs. 267.017, correspondiendo por alma 3'825.

Estas dos provincias pueden considerarse escepcionales por el consumo grande que en ellas se hace de tabaco superior, y por esa razon estimo el consumo general en pfs. 2'28 y no en 3'82, ni en 3'27 como producen estas.

Para llegar á obtener este magnifico resultado, es preciso aumentar la produccion de tabaco en las dos únicas Colecciones que deben existir, y antes de indicar los medios de aumento preciso será conocer la cantidad que se necesite aumentar sobre la que hoy se obtiene.

La produccion de tabaco en el quinquenio (Estado núm. 1) asciende á 1.164.107 quintales y el término medio es de 232.821. De ellos se entregaron á las fábricas 91.995 (en esta cantidad se halla comprendida la que corresponde á los cigarros elaborados para la exportacion) para el consumo de 2.511.094 almas y como el número de consumidores que se aumenta es de 2.732.549 y necesitan 100.200 quintales que sobre la produccion total de hoy asciende á 333.000, esta es la cifra que debe producir Cagayan y la Isabela.

En la actualidad producen esta dos Colecciones 129,392 quintales y segun el cuadro núm. 7 tienen 110.272 almas; y por lo tanto para producir los 333.000 quintales necesita elevarse la poblacion de ellas á 284.000 almas, es decir á 12 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que no llega á la mitad de la poblacion que tienen

la mayor parte de las provincias de Luzon, relativamente á su superficie, pues estas dos provincias son las mayores, así como las menos pobladas.

Conocida la importancia á que debe llegar la produccion de tabaco en estas dos Colecciones, resta solo exponer los medios de fomentar la inmigracion en ellas, á la vez que la forma de matar el acopio de tabaco en el resto del Archipiélago sin que esto cause estremecimiento alguno que pueda alterar el orden, ni lastimar intereses creados.

La primera medida que debe ser adoptada es la supresion paulatina de cuantas gratificaciones se pagan hoy á Colectores, Caudillos y Cabezas de Barangay por acopio de tabaco, en todas las Colecciones, excepto Cagayan y la Isabela.

Adoptada esta medida, la muerte de las colecciones viene por si sola. Ilocos Norte, Nueva Ecija y la Union, volverán á ocupar su primitivo é importante rango en la gran produccion de arroz, añil y algodón, que hace algunos años daban en cantidad bastante, pues estos artículos, por su abundancia y calidad, llegaron á formar tipo en el mercado, especialmente el añil y algodón, productos hoy de escasisima importancia, por que los terrenos en que antes eran recogidos en superior calidad, hállanse en el dia dedicados al cultivo de tabaco inferior, de escaso aprovechamiento y caro (Estado núm 3).

Deben ser tambien establecidas á conveniente distancia de los pueblos actuales, colonias penitenciarias en unos puntos y colonias militares en otros económicamente montadas, dedicadas á la produccion del tabaco para que sirvan de núcleo y base en la formacion de nuevos pueblos. Estas colonias reintegrarán al Estado los gastos que causen, con el recargo del 8 p<sup>o</sup>, y el líquido producto del acopio del tabaco será distribuido con arreglo á lo que la libreta de cada agricultor arroje. No me estiando en detalles respecto á la reglamentacion de estas Colonias por no ser del momento y por que el sistema es perfectamente conocido y practicado.

Otra de las medidas que es preciso adoptar á renglon seguido de la anterior, es la construccion de un camino siquiera sea de herradura desde Ilocos Norte á Cagayan y limítrofes para facilitar el paso de los Ilocanos y como ya entonces no hay interés en estorbarlo, la inmigracion ha de ser importante, pues si hoy encontrasen facilidades para ello y no dificultades como encuentran, ya lo sería. Los cosecheros de tabaco de Ilocos pasarán á estas provincias tan pronto puedan y la razon es clara y patente, pues con el mismo trabajo que en Ilocos emplean para obtener tabaco de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> que se les paga al precio minimo, obtendrán en las

otras 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> que cobrarán al precio máximo, encontrando así mayor y mejor retribución á su trabajo.

Es tambien indispensable que se formen Cabecerías de Ilocanos, con cabeza Ilocano, por que sin esto, jamás se conseguirá gran inmigracion. Es tan importante esta medida, no solo para Ilocanos sinó para los procedentes de otras provincias, que sin ella, sería adoptada y cumplida, el progreso sería lento y poco eficaz.

Los Cabezas Cagayanes, tienen sus pretensiones al señorío, pretension que el bracero Cagayan soporta bien, por que nació y creció bajo ella, pero el Ilocano, como todo hombre trabajador, quiere percibir íntegro el producto de su trabajo, cosa que sucede, si el Cabeza es paisano suyo, pero que es poco menos que imposible suceda, si el Cabeza es Cagayan.

El camino indicado no solo facilitaría la inmigracion, sinó que aliviaria notablemente á Cagayan y la Isabela, en la grave cuestion de subsistencias, pues se llevaría á ellas gran cantidad de arroz, evitándose asi lo que en el dia sucede, pues con frecuencia acontece ser en Ilocos 3 pesos el precio del cavan de arroz y 10 en Cagayan é Isabela.

Esta grave cuestion de subsistencias, merece especial atencion, y obliga á que se facilite tambien el paso desde la provincia de Nueva Vizcaya á la Isabela, pues el de hoy, es penosísimo y por lo tanto costoso, encareciendo notablemente los artículos de primera necesidad.

Para construir estos dos caminos, que son de pocos kilometros, basta facilitar cuadrillas de 100 presidiarios á cada una de las cuatro provincias de Ilocos y Cagayan, Isabela y Nueva Vizcaya, ordenando á los Jefes de ellas procedan á su construccion. Una vez terminadas las dos vias de comunicacion especialmente la que comunique á Ilocos y Cagayan, deben situarse á cortas distancias, destacamentos de Guardia Civil que protejan á los viajeros en caso necesario contra los Igorotes.

Adoptadas estas medidas, debe pagarse al contado el acopio en Cagayan é Isabela, y despues se pagará á las otras Colecciones en prorata á lo que produzcan, y con arreglo á los recursos que haya, hasta tanto llegue el momento de suprimirlas que está muy inmediata al dia en que se quite, la gratificacion á los colectores, pues á los dos años la siembra del tabaco ha de ser tan insignificante, que pueda abolirse comodamente.

Desde luego y sin esperar un dia mas, debe prohibirse en Lepanto y Masbate y Ticao, surtiéndolas de tabaco del estanco.

A medida que en Cagayan é Isabela aumenta el acopio, deben suprimirse paulatinamente las otras colecciones siendo la 1.<sup>a</sup>

Visayas, surtiéndola de tabaco de estanco. Despues de esta debe suprimirse Ilocos Sur, tras esta Nueva Ecija, luego Ilocos Norte y la última la Union, esto con arreglo á la importancia que en el dia tienen, si muerta la accion oficial, se viese que el acopio en la Union era el menor, esta será la primera que debe suprimirse, en una palabra, el orden de supresion debe estar en relacion á la importancia que tengan, una vez entregada la siembra al interés privado.

Cada Coleccion suprimida debe ser á la vez convertida en consumidora del tabaco de estanco, llegando así al logro de lo deseado, es decir, á que cubiertas al dia todas nuestras obligaciones, haya en Caja caudal sobrante.

No á esto solo se limitarían mis aspiraciones, si en mis manos estuviese la Autoridad suficiente para llevar á cabo este pensamiento, sino que obteniendo ya solo tabaco hoja de Cagayan y la Isabela, inferior, sí, al Vuelta Abajo, pero superior á todas las demás clases conocidas en el mundo, incluso el Vuelta Arriba, surtiría á la Península de los 320.000 quintales que necesita (sin perjuicio del Virginia) para que abaratándose allí el cigarro, pues hoy está carísimo, aumente considerablemente el consumo y se mate el fabuloso contrabando procedente de Gibraltar y otros puntos.

Para obtener este aumento de produccion bastaría hacer llegar la densidad de poblacion á 23 por kilómetro cuadrado, cifra que está muy por debajo del promedio que tienen las demás provincias de Luzon. (Estado núm. 8).

Terminada segun yo creo la esplicacion relativa á lo que deben ser las colecciones que han de surtir del tabaco rama necesario al desarrollo práctico de este pensamiento, resta solo tratar del cigarro.

Si un plan fuese favorable al sostenimiento de esta magna industria en la forma que en el dia se tienen los trabajos demostrativos necesarios, serían colosales y acaso superiores á mis fuerzas, pues conceptúo sumamente difícil probar lógicamente, la conveniencia de sostenerla, más como creo que deben ser suprimidas las fábricas solo me ocuparé de demostrar las inmensas ventajas que á la Administracion resultáran de hacerlo así, para lo cual creo son necesarios muy pocos renglones.

Los cinco estados adjuntos, números 10 al 14, espresan con el mayor detalle posible el trabajo desarrollado en el quinquenio por cada una de las cinco fábricas dedicadas á la elaboracion de cigarros.

El resúmen de cada año, patentiza la desigualdad y poco acierto con que ha sido distribuido el trabajo. Fábricas hay, como se vé, que han producido en menas superiores una

cantidad considerablemente mayor á la que les correspondía dentro de una buena explotación, mientras que otras han sido favorecidas con gran producción de batida.

La distribución de las labores tiene mas importancia de la que á primera vista parece.

Una fábrica castigada con mayor consignación de superior de la que le corresponde, perjudica la producción, pues el jefe de ella corre el inminente riesgo de, al terminar este trabajo, encontrarse desfalcado, pues como si se le consignó mucha superior, no pudo consignársele la proporción que le corresponde en batida, no tiene donde enjugar los grandes desperdicios que la fabricación de las clases superiores produce, si estas han de ser buenas; y necesariamente, para evitar este escollo, se vé en la necesidad de producir pocos desperdicios absorbiéndolos en la misma superior, la que claro está no puede ser tan buena, como aquella que se fabricó con gran desahogo en el escogimiento de la hoja, desahogo que solo tiene, el que cuenta con poder emplear en la batida los desechos del superior.

Si el repartimiento á fábricas fuese hecho bajo este principio, se conseguirían dos cosas, 1.<sup>a</sup> Bonificación de las clases superiores por emplearse en ellas solo Tabaco escogido. 2.<sup>a</sup> Bonificación de la batida por mezclarse en ella los desperdicios del tabaco superior.

Si el razonamiento anterior no bastase á convencer, la observación práctica siguiente lo robustecerá.

Todos recordamos las grandes primas que el tabaco de la fábrica de Cavite llegó á obtener en las Almonedas de cigarros para la exportación, mientras que las demás fábricas, la obtenían menor, y hasta ninguna.

Véanse los resúmenes de fabricación y en ellos se encuentra Cavite constantemente beneficiada en menas superior, y mena batida permitiéndole esto escogitar el tabaco, sacando á mercado magníficos cigarros que no podían producir las otras fábricas, por mala distribución de las labores, mientras que si las consignaciones hubiesen sido equitativas todas habrían producido cigarros iguales á los de Cavite.

No es este el solo defecto capital que pesa sobre las fábricas.

Algunas de ellas cuentan con cinco y seis mil operarias, y para dirigiirlas, se halla á su frente un Inspector, el cual es uno de tantos empleados y de los de corto sueldo al que no se le exige conocimiento alguno pericial en la materia.

Sobre estos males tan graves hay otros mil de detalle, imposibles de remediar si la Administración continua siendo industrial, entre ellos resalta la cantidad que como desperdicios inaprovechables se autoriza á las fábricas, pues fluctúa este entre el 20 y 25 p<sup>o</sup>

lo cual en ocasiones dadas es á ciencia cierta exageradísimo y por lo tanto perjudicial al Estado.

Ahora bien, suponiendo ya realizado en todas sus partes lo expuesto anteriormente respecto á las Colecciones, es decir, circunscritas estas á Cagayan y la Isabela, prohibida sino vigilada eficazmente, y muerto por consiguiente el contrabando, queda la Administración única poseedora del tabaco rama, el cual viene íntegro á la capital, y entonces puede con toda tranquilidad suprimirse la fabricación por cuenta del Estado, entregando esta parte del servicio á la industria privada, permitiendo al particular la fabricación del cigarro, con la hoja que en pública subasta compre á la Administración, debiendo el tabaco rama (separado ya lo que haya de remitirse á la Península) venderse en almonedas semanales á las que, solo podrán concurrir los que previamente hayan obtenido la patente de fabricantes, como impuesto industrial, debiendo estar prohibida y penada para todo el que no lo sea, la adquisición y conservación de la hoja. Estos fabricantes deberán estar agremiados y sujetos á un reglamento de manera tal que sean fácilmente vigilados.

En el estado núm. 5, citado en la primera parte de este trabajo, resulta un beneficio líquido al cigarro hasta estar en disposición de entregarse á Estancadas, de 130 p<sup>o</sup>, mas como Estancadas origina gastos de importancia, que pesan sobre este artículo: conducciones, tanto por ciento de expendición etc. y como tampoco he tenido en cuenta (por imposibilidad material) el valor de las fábricas y de los depósitos á fin de, una vez conocido, cargar sobre el costo del cigarro, los gastos dichos, y los intereses del capital invertido en edificios, preciso será calcularlo simplemente por deducción sin que esta falta de exactitud lastime en nada la seguridad de resultados finales en los ingresos que esta renta ha de producir.

Del 130 p<sup>o</sup> que en cifra exacta resulta del Estado n.º 5, deduzco el 30 por gastos de Estancadas, interés del Capital invertido en edificios, deterioro y avería del artículo, y otros mil pequeños detalles de imposible apreciación, y dejo el 100 como beneficio líquido que es lo que forma la verdadera utilidad de esta renta.

Para obtener este mismo resultado líquido en la nueva forma de Administración bastará que al sacar la hoja á pública subasta, se le marque como tipo mínimo su costo mas otro tanto de él con lo que se obtiene el mismo resultado que en el día, habiendo simplificado notablemente este servicio, con la supresión de las Fábricas, y sin lastimar en nada los intereses del Fisco, pues si realmente el tabaco rama, aun despues de recargarlo en el tanto de su costo, resultase

barato, la puja que el interés privado establecerá en las Almonedas, lo hará llegar á su justo precio.

La libertad de elaboracion ó sea el establecimiento de fábricas, solo debe permitirse en el circuito de Manila, por dos razones: por mayor facilidad de vigilancia y dificultad de contrabando, y por que si se permitiese en provincias, absorveria esta industria, gran cantidad de brazos que son indispensables á la agricultura, que carece hoy de los necesarios en todo el Archipiélago.

El permitir solo en Manila esta industria, en nada lastima intereses creados en otra localidad, pues las operarias que trabajan en Malabon pueden perfectamente concurrir á Manila, pues á las fábricas de hoy vienen de mayores distancias, y las de Cavite son en muy corto número, pues es la fábrica mas pequeña, y muchas de aquellas operarias vendrán á esta en demanda de trabajo, el que indudablemente encontrarán, pues esta industria en manos del interés privado, ha de tener mucho mayor desarrollo que el que en el dia tiene en poder del Estado.

Parece escusado decir que una vez la fabricacion libre, la venta del cigarro tambien lo es en todo el Archipiélago, así como para la exportacion debe ser recargado con algun derecho aduanero, no debiendo en manera alguna venderse la hoja para el extranjero, pues seria en perjuicio de la industria del país, y de la Península.

Los expendedores del cigarro deben tambien tener su patente como contribucion de Comercio en la que se espresará la situacion de la expendedoría.

Hé dicho antes, y es facil de comprender que la fabricacion libre tomará mayor desarrollo que el que en el dia tiene en manos del Estado por que entonces el fabricante se anticipará á alhagar el gusto del consumidor, cosa que la Administracion no puede hacer con la facilidad que aquel, por que se vé precisada á sugetarse á fórmulas administrativas necesarias á la mayor garantia de los intereses públicos.

La exportacion de cigarros para el extranjero ha de ser importantísima, pues como entonces se pueden elaborar teniendo en cuenta las leyes Aduaneras del punto donde se remitan en cuanto á peso y tamaño, así como el gusto del consumidor en clase y precio, la demanda será verdaderamente considerable.

Las Almonedas semanales de la hoja deben ser de pequeños lotes, surtidos de las cuatro clases que hoy existen, á fin de facilitar la concurrencia de los pequeños Capitales.

Al terminar este trabajo, réstame solo exponer que acaso llame la atencion de los economistas, la aparente contradiccion que resulta entre la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> parte de este trabajo, la primera es esencialmente proteccionista, mientras que la segunda se inclina al libre cambio, mas esto que en la diction teórica acaso sea contradictorio, en la práctica administrativa, no lo es, pues el verdadero Administrador de la fortuna pública, no puede ni debe ser esclavo de escuelas, debiendo solo dedicarse á administrar de la manera y forma mas fácil y que produzca con mas economía en su recaudacion los ingresos necesarios al sostenimiento de las obligaciones del Estado.

Manila 31 de Diciembre de 1876.